



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18935

DECRETO N° 2410 / 2019

ARICA, 14 de Febrero de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SIOMARA LOPEZ DIAZ DE SAVEDRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

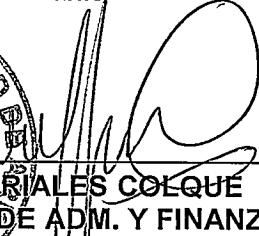
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18935				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL 364				
Nombre del Contribuyente	SIOMARA LOPEZ DIAZ DE SAVEDRA				
Rut	22969993-8				
Dirección Particular	PJE CURANIPE 1762				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/02/2019	Otorgación N°	2-18935	Fecha	14/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


FINA MERY CRIALES COLQUE
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)
 BCA/MCC/MGP/JCH/CH/mng


BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)